

# Cuotas de autónomos en 2024: entre 225 y 530 euros

►El tramo más bajo se abarata cinco euros, mientras que el más alto sube 30 euros

Inma Bermejo. MADRID

En 2024 continúa el despliegue de la reforma del Régimen Especial del Trabajador Autónomo (RETA) que el año pasado introdujo el nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales frente a la libre elección de la base vigente hasta el momento. Alrededor de tres millones de autónomos volverán a experimentar cambios en las cuotas mensuales que pagan a la Seguridad Social, con subidas de hasta 30 euros para los que más ingresan frente a rebajas de hasta 10 euros para los trabajadores por cuenta propia con menos ganancias.

El nuevo sistema de cotización de autónomos por ingresos reales, que contará con un periodo de transición de nueve años, hasta 2032, comenzó a aplicarse en enero de 2023 con 15 tramos de cuotas que iban desde los 230 euros hasta los 500 euros y variarán hasta 2025, en función de los rendimientos netos. En 2024, las cuotas irán desde los 225 hasta los 530 euros y en 2025, desde los 200 hasta los 590 euros al mes. Las disposiciones adicionales del decreto especifican que, pasados los tres años para los cuales está prevista la aplicación de los tramos, los interlocutores sociales

## CUOTAS DE AUTÓNOMOS EN 2024

Según rendimientos netos (en euros)

Tramo de rendimiento	Cuota	Variación respecto a 2023	Base de cotización
670 o menos	225	-5	735,29
670-900	250	-10	816,99
900-1.166,7	267	-8	872,55
1.166,7-1.300	291	=	950,98
1.300-1.500	294	=	960,78
1.500-1.700	294	=	960,78
1.700-1.850	320	+10	1.045,75
1.850-2.030	325	+10	1.062,09
2.030-2.330	330	+10	1.078,43
2.330-2.760	340	+10	1.111,11
2.760-3.190	360	+10	1.176,47
3.190-3.620	380	+10	1.241,83
3.620-4.050	400	+10	1.307,19
4.050-6.000	445	+25	1.454,25
6.000 o más	530	+30	1.732,03

Fuente: Seguridad Social

## Declaración de la Renta obligatoria

►Otro cambio a tener en cuenta es que, desde este año, todos los trabajadores autónomos están obligados a presentar la declaración de la Renta, independientemente de su facturación o ingresos.

Anteriormente, únicamente los autónomos que hubieran obtenido un rendimiento neto anual igual o superior a 1.000 euros tenían la obligación de hacer este trámite tributario.

tendrán que pactar los tramos para los próximos años.

Este año, la cuota mensual de los tramos uno, dos y tres se verá reducida entre un 2,1% y un 3,8%, los tramos cuatro, cinco y seis permanecerán igual y los tramos del siete al 15 se verán incrementados entre un 2,5% y un 6%. En detalle, la cuota para un autónomo con rendimientos netos (ingresos menos gastos) iguales o inferiores a 670 euros pasará de 230 euros en 2023 a 225 euros en 2024. En el caso de tener rendimientos de entre 679 y 900 euros, la cuota mensual será de 250 euros (10 euros menos) y con rendimientos netos de entre 1.166,7 y 1.300 se elevará a 267 euros (ocho euros menos que en 2023). Los autónomos con rendimientos de entre 1.166,7 y 1.700 euros –del tramo cuatro al seis– pagarán lo mismo (entre 291 y 294 euros), mientras que los que se incluyan en el resto de tramos, a excepción de los dos últimos, tendrán que abonar 10 euros más al mes.

Cerrando la tabla, los autónomos del tramo 14 (rendimientos netos de 4.050 a 6.000 euros) pagarán 25 euros más al mes que en 2023, al pasar de 420 euros a 445. Y en el último tramo, los autónomos con rendimientos netos superiores a 6.000 euros pasarán de pagar 500 euros en 2023 a abonar 530 euros mensuales en 2024, aunque el mayor incremento llegará en 2025, cuando la cuota se disparará hasta los 590 euros.

Los autónomos recién dados de alta podrán beneficiarse de la tarifa plana, de 80 euros mensuales, misma cuantía que en 2023, cuando se elevó en 20 euros. Pasado ese periodo, esa cuota reducida solo se prorrogará para los autónomos que no hayan conseguido que sus rendimientos despeguen y sigan por debajo del salario mínimo.